

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 22
Versión No.	1		

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MITÚ”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa consiste en el mejoramiento de 2.263,78 m² de espacio público dentro de los cuales se encuentra: mejoramiento de 336,2 m² de plazoletas étnicas, mejoramiento de 538 m² de zonas verdes, la construcción de nuevos senderos peatonales en un área de 109 m², la construcción de 521,36 m de bordillos. El mejoramiento de la estructura de las 5 cubiertas étnicas existentes a través del reforzamiento estructural y el suministro e instalación de palma de karana sintético para las cubiertas.

Por otro lado, contempla la instalación de 4 container de 2,4 de ancho x 6 de largo, los, construcción de 2 parques infantiles de aproximadamente 50 m² cada uno con una superficie de piso encauchado. En general se instala mobiliario urbano, como son, canecas para la basura, mesas y sillas de madera plástica, bancas en concreto, materas circulares en concreto.

Las plazoletas y senderos en concreto estampado contemplan un sello con el fin de mejorar el aspecto y la durabilidad de dicho concreto. Además, a las zonas de las plazoletas étnicas, se les aplicará pintura especial de tráfico pesado.

El proceso constructivo de las vías seleccionadas tendrá las siguientes actividades contempladas:

- Preliminares
- Cubiertas
- Pinturas
- Pavimento
- Cimentaciones
- Estructuras en concreto
- Acero de refuerzo
- Mampostería
- Carpintería metálica
- Sistema eléctrico
- Sistema hidráulico
- Sistema sanitario
- Parques infantiles
- Mobiliario urbano

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 22
Versión No.	1		

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Mitú actualmente cuenta con 0,54 m² de espacio público efectivo por habitante, siendo uno de los más bajos de Colombia, la Organización Mundial de la Salud - OMS, recomienda entre 12 y 14 m² por habitante, eso quiere decir que Mitú, tiene un déficit de entre 10 y 12 m² por habitante.

En los años 2011 y 2012 se construyó la primera fase del malecón iniciando desde la maloka Ipanore hacia las playas turísticas del río Vaupés y sigue hacia el barrio San José sobre la ribera lado derecho del río Vaupés con una longitud construida de 520 metros de malecón compuesto de senderos, plazoletas, iluminación, figuras étnicas, zonas verdes, jardinería y amoblamiento. Sin embargo, actualmente este sector se encuentra abandonado, debido al deterioro de la infraestructura, y que desde el año 2011, no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento o mejoramiento que permita recuperar este espacio tan importante y de gran impacto para el municipio.

Esta situación está generando problemas sociales y de inseguridad, puesto que en la noche el sector se presta para actividades de vandalismo y el consumo de sustancias psicoactivas. Es por esta razón que resulta de vital importancia recuperar el espacio público del sector del malecón, teniendo en cuenta que se puede presentar como una oportunidad para reactivar la económica del sector y la región, y que sirva como plataforma para impulsar emprendimientos e iniciativas locales.

El espacio público en el municipio de Mitú constituye el elemento físico y social que hace parte integral para el desarrollo sectorial de la población que habita en la zona urbana, pues es el escenario en el que se encuentran e interactúan. De esta manera, el espacio público es estructurante en la medida que posibilita el desarrollo de entornos adecuados para lograr el crecimiento social, mejorando de esta manera la calidad de vida a través de entornos para la recreación, la conservación ambiental y el intercambio cultural para el fortalecimiento de la identidad.

2.1. Localización

De acuerdo con el alcance de los estudios, a los trabajos pendientes por ejecutar a la fecha y la disponibilidad de recursos, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal realizó la localización del área a atender, la cual se ubican dentro del casco urbano del municipio de Mitú – Vaupés.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 22
Versión No.	1		

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES URBANISMO		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE (2M)	M	180,00
1.1.2	CAMPAMENTO EN ZINC	M2	60,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MUROS 0.15	M2	55,76
1.1.4	CORTE DE CONCRETO DE 10CM (CON DISCO)	M	55,12
1.1.5	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO COMÚN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO)	M3	71,35
1.1.6	TUBERÍA SANITARIA PVC Ø=4"	M	136,90
1.1.7	CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA	M3	18,48
1.1.8	TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 21 Ø=2" PVC	M	31,03
1.1.9	TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 21 Ø=1" PVC	M	82,00
1.1.10	TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 21 Ø=3/4" PVC	M	47,98
1.1.11	TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 21 Ø=1/2" PVC	M	48,13
1.1.12	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 CM MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO (INCLUYE PAÑETE, PLACA, TAPA Y CAÑUELA). (PROFUNDIDAD 80CM)	UN	3,00
1.1.13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 CM MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO (INCLUYE PAÑETE, PLACA, TAPA Y CAÑUELA). (PROFUNDIDAD 1.10CM)	UN	1,00
1.1.14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 CM MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO (INCLUYE PAÑETE, PLACA, TAPA Y CAÑUELA). (PROFUNDIDAD 1.30CM)	UN	1,00
1.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE PASO D= 1/2"	UN	6,00
1.1.16	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'C=3.000 PSI E=0.1 M PARA RESANES (CORTE DE VÍAS Y ANDENES)	M2	90,04
1.1.17	DEMOLICIÓN DE BORDILLO	M	345,25
1.1.18	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 15 X30CM, INCLUYE REFUERZO.	M	521,36
1.1.19	PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO F'C=3.000 PSI (E=0.10 M) INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	109,90
1.1.20	DILATACIÓN EN ADOQUÍN DE CONCRETO	M	122,11

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 22
Versión No.	1		

1.1.21	DESCAPOTE MANUAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES)	M2	194,35
1.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA (RECEBO, ARENA, GRAVILLA Y TRITURADO), PARA PLAZOLETAS.	M2	38,87
2	MEJORAMIENTO CUBIERTAS ÉTNICAS (5)		
2.1	PRELIMINARES		
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	336,20
2.1.2	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	438,30
2.1.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE MADERA DE CUBIERTA	M2	438,40
2.1.4	DEMOLICIÓN DE CONCRETO	M3	84,00
2.1.5	ALISTADO PARA PISOS CON MORTERO E=0,03M	M2	84,00
2.2	ESTRUCTURA		
2.2.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500-G.(INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	2052,15
2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LISTON EN MADERA (4X2,5)TIPO CORAZON DE AVINA, LORIO O SIMILIAR	M	2189,80
2.3	CUBIERTA		
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KARANA SINTÉTICO (INCLUYE RIELES PARA SU INSTALACIÓN)	M2	460,22
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA Y CABALLETES SINTÉTICOS PALMA DE KARANA	UN	65,00
2.4	PINTURA		
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTES (INCLUYE LIJADO, MASILLADO,ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M	315,00
2.4.2	PINTURA ESMALTE PEDESTALES Y DADOS DE LA PLAZOLETA ÉTNICA	M2	32,80
2.4.3	EJECUTAR LAVADO DE PISOS, BANCAS, MUROS EN CONCRETO Y SUMIDEROS CON HIDROLAVADORA.	M2	320,00
2.4.4	SUMINISTRAR Y APLICAR PINTURA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL TRAFICO PEATONAL Y DEPORTIVO, BASE ACRILICA PARA EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	320,00
2.4.5	SUMINISTRAR Y APLICAR SELLADOR HIDROREPELENTE, CON ALTA RESISTENCIA A RAYOS UV, PARA PISO EN CONCRETO, PARA EXTERIORES (MIN 2 MANOS)	M2	320,00
2.5	SISTEMA ELÉCTRICO		
2.5.1	PARCIAL PARA ILUMINACION EN CABLE DE CU-LSHF 1XN*12(F)+1XN*12(N)+1XN*12(T), INCLUYE TUBO EMT DE 1/2" Y ACCESORIOS	M	312,60
2.5.2	SALIDA ILUMINARIA 1X18W y 1X100W, EN CABLE DE CU 1X12F+1X12N+1X12T.	UN	40,00
2.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA HERMETICA LED - 50W. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA MONTAJE EN SUSPENSIÓN	UN	40,00
3	CONSTRUCCIÓN MÓDULO COMERCIAL - CONTAINER (4)		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 22
Versión No.	1		

3.1	PRELIMINARES		
3.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	57,60
3.1.2	DESCAPOTE MANUAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBRES)	M2	59,52
3.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO COMÚN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO)	M3	15,36
3.1.4	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	M3	13,44
3.2	CIMENTACIÓN		
3.2.1	CONCRETO F'C= 2000 PSI PARA SOLADO E=0,05M	M2	15,36
3.2.2	CONCRETO F'C=3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	4,61
3.2.3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.25 X 0.25 EN CONCRETO F'C=3.000 PSI.	M	54,08
3.2.4	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN.	KG	644,03
3.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3.3.1	COLUMNA DE 0.15X0.15 EN CONCRETO F'C=3.000 PSI	M	22,80
3.3.2	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN.	KG	620,51
3.3.3	PLATINA DE 20 X 20 4MM (INCLUYE PERNOS-ARANDELAS.TUERCAS)	UN	24,00
3.4	CONTAINER		
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTAINER 20 PIES, 6 MT DE LARGO X 2.4 ANCHO, PISO Y TECHO EN PVC, INCLUYE 3 LAMPARAS 110V Y UN AIRE ACONDICIONADO 220V, 4 TOMAS ELECTRICAS DE 110V, 2 TOMAS DDE 220V, CAJSA DE TACOS, PLUT PARA ACOMETIDA DE 32 AP, 2 INTERRUPTORES SENCILLOS, CABLEADO Y TUBERÍA EMT SEGUN NORMA RETIE, 1 PUERTA PEATONAL 2X1 CON CHAPA, VENTANA DE 1 X 2MT CON BARRA, MARCO METÁLICO Y MADERA, TUBERÍA EN PVC 1/2" Y 2" , 1 AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTW. TODAS LAS CONEXIONES ELECTRICIAS VAN PEGADAS A LA UNIDAD LISTAS PARA CONECTAR.	UN	4,00
3.4.2	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE DE CU-THW 3XN*2(F)+1XN*2(N) CANALIZACION NORMA CS-208, 2 PVC Ø 2"	M	160,00
3.4.3	TABLERO PARCIAL MONOFÁSICO 6 CIRCUITOS, CON PUERTA. NCLUYE INTERRUPTORES ENCHUFABLES	UN	4,00
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA EN ACERO INOXIDBLE (1.8MT ANCHO X 0,6MT PROFUNDIDAD X 0,85 ALTO)	UN	4,00
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MIXTO TIPO MESÓN CON FOGONES, PLANCHA ASADORA Y LAVAPLATOS MESA EN ACERO INOXIDBLE (1.8MT ANCHO X 0,6MT PROFUNDIDAD X 0,85 ALTO)	UN	4,00
3.5	ASEO GENERAL		
3.5.1	ASEO GENERAL DE LA OBRA	M2	57,60
4	BATERÍA SANITARIA		
4.1	PRELIMINARES		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co – info@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 22
Versión No.	1		

4.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	21,23
4.1.2	DESCAPOTE MANUAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES)	M2	21,23
4.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO COMÚN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO)	M3	12,65
4.1.4	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	M3	10,26
4.2	CIMENTACIÓN		
4.2.1	CONCRETO F'C= 2000 PSI PARA SOLADO E=0,05M	M2	31,59
4.2.2	CONCRETO F'C=3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	3,04
4.2.3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.15 X 0.25 EN CONCRETO F'C=3.000 PSI.	M	34,23
4.2.4	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN.	KG	358,64
4.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4.3.1	COLUMNA DE 0.30 X 0.30 EN CONCRETO F'C=3.000 PSI	M	3,55
4.3.2	COLUMNA DE 0.15X0.15 EN CONCRETO F'C=3.000 PSI	M	23,94
4.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'C=3.000 PSI E=0.1 M (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	21,23
4.3.4	ALISTADO PARA PISOS CON MORTERO E=0,03M	M2	21,23
4.3.5	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN.	KG	510,99
4.3.6	PLATINA DE 20 X 20 4MM (INCLUYE PERNOS-ARANDELAS.TUERCAS)	UN	15,00
4.3.7	VIGAS AEREAS 0.15X0.25 M EN CONCRETO F'C =3000 PSI	M	33,51
4.4	MAMPOSTERÍA Y ENCHAPES		
4.4.1	MURO BLOQUE EN CONCRETO 40X20X10 SENCILLO	M2	50,48
4.4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:3 E= 3.0 CM (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	119,51
4.4.3	ESTUCO PLÁSTICO	M2	119,51
4.4.4	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	119,51
4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO 30X30CM ANTIDESLIZANTE	M2	15,91
4.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA DE 8.0 CM	M	12,85
4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARED CERÁMICA 20 X 20 COLOR BLANCO	M2	36,48
4.5	CARPINTERÍA METÁLICA Y ALUMINIO		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 22
Versión No.	1		

4.5.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500-G.(INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	204,92
4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO (INC. CHAPA, MARCO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	M2	9,12
4.6	CUBIERTA		
4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KARANA SINTÉTICO (INCLUYE RIELES PARA SU INSTALACIÓN)	M2	36,35
4.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA Y CABALLETES SINTÉTICOS PALMA DE KARANA	UN	29,40
4.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LISTON EN MADERA (4X2,5)TIPO CORAZON DE AVINA, LORIO O SIMILIAR	M	194,32
4.7	SISTEMA HIDRÁULICO		
4.7.1	PUNTO DE AGUA FRIA $\theta = 1/2"$	UN	9,00
4.8	SISTEMA SANITARIO		
4.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO COLOR BLANCO LINEA INSTITUCIONAL (INCLUYE DISPENSADOR PAPEL)	UN	5,00
4.8.2	MESON LAVAMANOS EN CONCRETO Y ACABADO EN GRANITO (60 CM, E= 5 CM)	M	1,93
4.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO LINEA INSTITUCIONAL (INCLUYE DISPENSADOR JABON)	UN	2,00
4.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL COLOR BLANCO LINEA INSTITUCIONAL	UN	1,00
4.8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS (INCLUYE MANIJA EN U PARA MURO Y MANIJA EN L)	UN	1,00
4.8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL	UN	1,00
4.9	SISTEMA ELÉCTRICO		
4.9.1	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE DE CU-THW 3XN ² (F)+1XN ² (N) CANALIZACION NORMA CS-208, 2 PVC $\varnothing 2"$	M	50,00
4.9.2	TABLERO PARCIAL MONOFÁSICO 6 CIRCUITOS, CON PUERTA. INCLUYE INTERRUPTORES ENCHUFABLES	UN	1,00
4.9.3	PARCIAL PARA ILUMINACION EN CABLE DE CU-LSHF 1XN ¹² (F)+1XN ¹² (N)+1XN ¹² (T), INCLUYE TUBO EMT DE 1/2" Y ACCESORIOS	M	32,55
4.9.4	SALIDA ILUMINARIA 1X18W y 1X100W, EN CABLE DE CU 1X12F+1X12N+1X12T.	UN	9,00
4.9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDA DE 24W	UN	9,00
4.9.6	PARCIAL PARA TOMAS EN CABLE DE CU-LSHF 1XN ¹² (F)+1XN ¹² (N)+1XN ¹² (T), INCLUYE TUBO EMT DE 1/2" Y ACCESORIOS.	M	4,24
4.9.7	SALIDA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA. INCLUYE CABLE DE COBRE 12F AWG+ 12N AWG + 12T AWG, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS	UN	2,00
4.9.8	TOMACORRIENTE GFCI CON POLO A TIERRA 110V 3X50A INTEMPERIE	UN	2,00
4.9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	2,00
4.10	ASEO GENERAL		

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 22
Versión No.	1		

4.10.1	ASEO GENERAL DE LA OBRA	M2	21,23
5	PARQUE INFANTIL (2)		
5.1	PRELIMINARES		
5.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	108,93
5.1.2	DESCAPOTE MANUAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES)	M2	108,93
5.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO COMÚN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO)	M3	34,98
5.1.4	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	M3	32,68
5.2	PISO		
5.2.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO F'c=3.000 PSI E=0.1 M (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	108,93
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ENCAUCHETADO (2CM ESPESOR , (incluye todos los insumos para su INSTALACIÓN)	M2	108,93
5.3	JUEGOS INFANTILES		
5.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL METÁLICO GALVANIZADO TIPO 3	UN	2,00
6	MOBILIARIO Y URBANISMO		
6.1	URBANISMO		
6.1.1	MATERA CIRCULAR EN BLOQUE DE CONCRETO CON PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN ACABADO LISO ESMALTADO, RADIO 1.50M (INCLUYE PLACA EN CONCRETO E=15 CM Y ACERO DE REFUERZO)	UN	12,00
6.1.2	BANCA EN CONCRETO TIPO 1 SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN ACABADO DE MORTERO 1:4	M	22,00
6.1.3	CANECA M-121 ACERO INOXIDABLE	UN	10,00
6.1.4	EJECUTAR LAVADO DE PISOS, BANCAS, MUROS EN CONCRETO Y SUMIDEROS CON HIDROLAVADORA.	M2	1052,12
6.1.5	SUMINISTRAR Y APLICAR SELLADOR HIDROREPELENTE, CON ALTA RESISTENCIA A RAYOS UV, PARA PISO EN CONCRETO, PARA EXTERIORES (MIN 2 MANOS)	M2	1052,12
6.1.6	SUMINISTRAR E INSTALAR MESA TIPO JARDIN (MADERA PLASTICA)	UND	12,00
6.1.7	EMPRADIZACIÓN CESPED-TIPO MANI FIRRAJERO	M2	538,93
6.1.8	JARDINERIA ORNAMENTAL	M2	209,26
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBUSTO ORNAMENTAL	UN	5,00
6.1.10	SUMINISTRAR Y APLICAR PINTURA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL TRAFICO PEATONAL Y DEPORTIVO, BASE ACRILICA PARA EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	36,70
6.1.11	PASAMANOS METÁLICO SEGÚN DISEÑO (ALTURA 90 CM)	M	233,68
6.1.12	SUMINISTRAR E INSTALAR ESCULTURA DE GUACAMAYA (3 MT X 3 MT)	UN	1,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co – info@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 22
Versión No.	1		

7	SISTEMA DE BOMBEO , TANQUE SUBTERRÁNEO Y CUARTO MÁQUINAS		
7.1	TANQUE SUBTERRÁNEO		
7.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	6,41
7.1.2	DESCAPOTE MANUAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBANTES)	M2	6,41
7.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO COMÚN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO)	M3	13,33
7.1.4	RELLENO COMPACTADO EN RECEBO COMÚN	M3	1,92
7.1.5	CONCRETO F'C= 2000 PSI PARA SOLADO E=0,05M	M2	6,41
7.1.6	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI PARA PLACA INFERIOR. NO INCLUYE ACERO	M3	1,28
7.1.7	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI PARA MUROS . NO INCLUYE ACERO.	M3	3,96
7.1.8	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI PARA PLACA SUPERIOR. NO INCLUYE ACERO	M3	1,28
7.1.9	ACERO DE REFUERZO FY= 60000 PSI, INCLUYE ALAMBRE DE AMARRE Y FIGURACIÓN.	KG	785,85
7.1.10	TUBERÍA SANITARIA PVC Ø=3"	M	15,91
7.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN HIDRAULICO INCLUYE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN DE 2.0 HP TANQUE DE DIAFRAGMA DE 200 LTS ACCESORIOS DE ACOPLA, SUCCIÓN Y AUTOMATICO	UN	1,00
7.1.12	MURO BLOQUE EN CONCRETO 40X20X10 SENCILLO	M2	8,56
7.1.13	PAÑETE LISO MUROS 1:3 E= 3.0 CM (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	17,12
7.1.14	ESTUCO PLÁSTICO	M2	17,12
7.1.15	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (MIN 3 MANOS)	M2	17,12
7.1.16	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500-G.(INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA)	KG	120,05
7.1.17	TEJA SUPER TERMOACÚSTICA PVC PARA CUBIERTA	M2	6,09

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **diez (10) meses** calendario contados a partir de la suscripción del acta de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 22
Versión No.	1		

inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 22
Versión No.	1		

- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 22
Versión No.	1		

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta COMÚNique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 22
Versión No.	1		

realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato, Para la ejecución del presente proceso se deben tener en cuenta lo establecido en Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

6.1 Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso y que se durante la etapa de estructuración se elaboraron y aprobaron por la alcaldía de Yopal – “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*” (230 folios).

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Las descritas en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte del proyecto.

6.1.2 Pruebas y ensayos

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 22
Versión No.	1		

aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3 Notas técnicas específicas del proyecto

- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas NTC y ASTM.

6.4 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 22
Versión No.	1		

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 22
Versión No.	1		

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- B. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- C. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- D. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- E. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 22
Versión No.	1		

- de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- F. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
 - G. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal
 - H. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
 - I. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 22
Versión No.	1		

El personal relacionado corresponde al siguiente.

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 50%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL, dedicación del 100%.

7.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

TABLA 1- REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización, en Gerencia de proyectos y/o temas afines a la ingeniería.	Ocho (08) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cuatro (04) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	N.A.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Profesional SST (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) contratos como profesional SST en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
4	Profesional Ambiental del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en el área ambiental siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a Ingeniería ambiental.	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) contratos como profesional SST en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 22
Versión No.	1		

correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo para trabajos en altura (instalaciones eléctricas, electrónicas, entre otras).
2. Equipo de albañilería.
3. El discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 22
Versión No.	1		

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

a. Obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 22
Versión No.	1		

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

No obstante el Contratista seleccionado para el presente proceso deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente respecto a la disposición de materiales provenientes de excavación y/o demolición.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y los que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia se firma en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Proyecto
Dirección Infraestructura.